



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 28 JUN. 2001

VISTO que el próximo día Viernes **06 de Julio** del corriente año se festeja el “**Día del Empleado Legislativo**”; Y

CONSIDERANDO

Que todos los años la Presidencia de esta Cámara Legislativa ha declarado asueto administrativo para todo el personal de la Cámara.

Que este día es muy importante para todos los empleados legislativos ya que es un reconocimiento a su permanente colaboración y compromiso en las distintas Legislaturas, tanto del ámbito nacional como provincial, donde cumplen sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR asueto administrativo el día Viernes 06 de Julio del corriente año, para todo el personal legislativo de esta Cámara, con motivo de festejarse ese día, el “**Día del Empleado Legislativo**”.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, Bloques Políticos a quien corresponda Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

175 / 0 1

[Firma manuscrita]